



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación al expediente de solicitud de ayuda pública temporal del Fondo de Apoyo a la Solvencia para Empresas Estratégicas (la "**Solicitud**") presentado el pasado día 28 de agosto de 2020, se informa de lo siguiente: Que el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 5 de marzo de 2021, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de aprobación de los documentos "Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal" y "Acuerdo de Gestión con la Compañía" como condición previa a la resolución estimatoria de la solicitud de apoyo público temporal por un importe total de la ayuda de ciento veinte millones de euros (120.000.000 €). Producida tal aprobación se espera que la operación se eleve al Consejo de Ministros para su autorización, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.6 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Gijón, a 8 de marzo de 2021.